

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center"> OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 de 2017 </p> |  |
| <p align="center">TRD OCI – 107 –54-3</p> | <p align="center">OCI – 01 – 2018</p> | |

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018

RIESGO DE CORRUPCIÓN



Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

FUENTE: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

BOGOTA, ENERO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCION _____ | 3 |
| 2. OBJETIVOS _____ | 3 |
| 3. ALCANCE _____ | 3 |
| 4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI __ | 3 |
| 5. CRITERIOS DE AUDITORIA _____ | 4 |
| 6. EQUIPO AUDITOR _____ | 4 |
| 7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO _____ | 4 |
| 7.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: _ | 4 |
| 8. CONCLUSIONES _____ | 11 |
| 9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE) _____ | 11 |

1. INTRODUCCION

Atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 124 de 2016 Artículo 2.1.4.6 *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo* y lo establecido en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" versión 2 vigencia 2015, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así mismo con el presente informe se da cumplimiento al compromiso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en donde la Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad, actividad programada para la vigencia 2018.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento a las actividades consignadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte al 31 de diciembre de 2018.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos y recomendar en los casos que se requiera, los ajustes a que hubiere lugar.

3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano "*Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción*" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, llevados a cabo por los responsables, durante el comprendido entre Septiembre – Diciembre 2017.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -

MECI

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Administración de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 1474 de 2011” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73 y 76.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.

6. EQUIPO AUDITOR

El seguimiento fue realizado por Leidy Monje Rosero quien adelantó el análisis y verificación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se presenta el análisis y revisión adelantada al primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

7.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Verificado el primer componente a 31 de diciembre de 2018, se observó que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual fue adoptada en conjunto con la Guía de Administración y Mapa de Riesgos del Ministerio mediante Resolución Interna 1900 del 3 de Octubre de 2016.

Por otro lado, frente al Mapa de Riesgos de Corrupción, comprendido como el documento que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



contiene la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción de las entidades públicas, se observó, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, que el referido Mapa se encuentra construido y publicado, en su versión No. 4, en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cumpliendo con lo establecido por el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, la construcción del mapa de riesgos de la vigencia 2017 se llevó a cabo mediante la aplicación de las Matrices que contiene la Guía de Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 los cuales fueron remitidos por las dependencias del Ministerio que identificaron riesgos de corrupción para la vigencia 2017.

Es así como el mapa de riesgos de corrupción en su cuarta versión, con la que cerró la vigencia 2017, fue publicado a través de la página web del Ministerio en el siguiente link:

http://www.mincit.gov.co/publicaciones/36201/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_paac_mapa_de_riesgos_de_corrupcion_guia_de_administracion_del_riesgo_y_politica_de_administracion_de_riesgos.

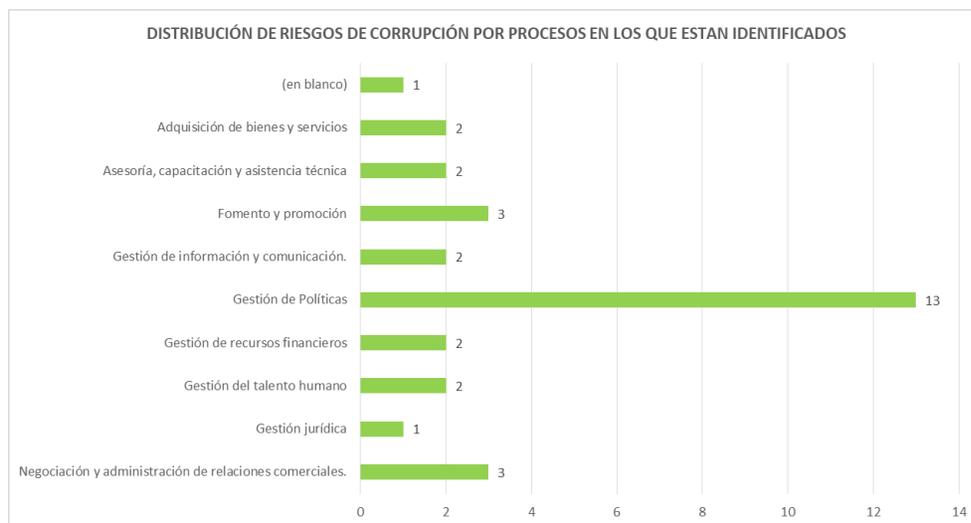
Verificada la publicación y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción y el seguimiento documentado por la OAPS al mismo, se observó lo siguiente:

Conformación del Mapa de Riesgos de Corrupción:

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página Web del Ministerio en su Versión No. 4, con la cual cerró la vigencia 2017 a 31 de diciembre.

En cuanto a su conformación, el mapa presenta la siguiente composición al cierre de la vigencia 2017, de conformidad con la Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción que fue remitida por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno y el Mapa de Riesgos que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio:

Gráfica No. 1 Distribución de Riesgos por Procesos



El Mapa de Riesgos de corrupción para el corte revisado, está conformado por 31 riesgos de corrupción, 30 de ellos asociados a 9 procesos del Sistema Integrado de Gestión del Mincomercio y uno de ellos sin asociación a uno de los procesos del SIG, pese a que la construcción del riesgo en mención, denominado “Cobro por realización o agilización de trámite (concusión)” bajo la responsabilidad del Grupo de Contratos y de la Gestión del Talento Humano y cuyo control es el “seguimiento al procedimiento de vinculación de funcionarios o de contratistas”, se puede inferir a cargo del Proceso de Gestión del Talento Humano y de Adquisición de Bienes y Servicios, estos procesos no están identificados en el mapa de riesgos Versión 4 publicado en la Página Web.

De acuerdo con la Gráfica No. 1, realizada con base en la información de la Matriz de Seguimiento al Mapa remitida por la OAPS, la distribución de los riesgos de corrupción es la siguiente:

| Proceso | Total |
|---|-----------|
| Negociación y administración de relaciones comerciales. | 3 |
| Gestión jurídica | 1 |
| Gestión del talento humano | 2 |
| Gestión de recursos financieros | 2 |
| Gestión de Políticas | 13 |
| Gestión de información y comunicación. | 2 |
| Fomento y promoción | 3 |
| Asesoría, capacitación y asistencia técnica | 2 |
| Adquisición de bienes y servicios | 2 |
| (en blanco) | 1 |
| Total general | 31 |

Como se deduce del cuadro anterior, por ser un proceso transversal aplicado por varias dependencias del Ministerio y con varios procedimientos asociados al mismo, se observa que del total de los procesos que se encuentran relacionados en el mapa de riesgos, el Proceso Gestión de Políticas, continúa siendo sobre el que más se ha identificado el mayor número de riesgos de corrupción (13), producto del análisis de los mismos, se observó que en la cuarta versión del mapa de riesgos de corrupción se incluyeron los riesgos para el proceso de Gestión de Políticas: 1. *“Expedición errada del certificado de existencia de producción nacional”*, 2. *“Aprobación o negación de registros de productores de bienes nacionales, sin la debida justificación técnica jurídica”*, 3. *“error en la emisión de concepto de producción nacional en la solicitud de licencia de importación”*, 4. *“Aprobación o negación de solicitudes de ensamble, sin la debida justificación técnica y/o jurídica”*, 5. *“Aprobación o negación de solicitudes de renovación, adición o cambio de marca, sin la debida justificación técnica y/o jurídica”* y 6 *“Aprobación o negación de solicitudes de calificación de planillas A y B de Moto partes Nacionales, sin la debida justificación técnica”*, es así como gestión de políticas crece en número de riesgos identificados, pasando de 7 riesgos en la versión 2 revisada con corte a 31 de agosto por la OCI, a 13 riesgos de corrupción en la Versión 4 del mapa.

En el seguimiento con corte a 31 de agosto se reportaron 30 riesgos de corrupción correspondientes a la Versión 2 del Mapa de Riesgos que en su momento fue reportado por la OAPS, frente a la actual versión, se observó que el riesgo *“Cobro por realización o agilización de trámite (concusión)”* que en la Versión 4 del mapa, no está asociado a un proceso, se encontraba asociado en la versión 2 al Proceso de Gestión de Políticas sumando para éste proceso, sin embargo es necesario revisar esta asociación ya que su definición pertenece, por su naturaleza, a los procesos que ya se han mencionado anteriormente (Gestión del Talento Humano y Adquisición de Bienes y Servicios).

En este mismo sentido, se observó que dentro de los cambios realizados en la nueva versión del mapa, se retiraron en la cuarta versión, por tratarse de riesgos de gestión: los riesgos 1. *“Inventarios desactualizados”* del Proceso de Recursos Físicos y 2. *“Modificación no Autorizada de Documentos”* del proceso de “Sistemas de Gestión”, 3. *“Entregar el Material Promocional y/o documental sin el lleno de los requisitos”* del proceso de Fomento y Promoción y el riesgo 4. *“Desviar la Gestión de lo Público con el fin de sacar un beneficio propio de la información con restricciones constitucionales legales”* del proceso *“Gestión de Información y Comunicaciones”*. De igual forma, en la versión actual del mapa de riesgos, se unificaron en un solo riesgo los riesgos *“Falta de Asistencia al proceso de responsabilidad y ética”* y 5. *“Manipulación del proceso a través del apoderado del Estado”* que se encontraban en la versión 2 del mapa.

Finalmente, en la cuarta versión del mapa, el proceso Gestión de Recursos Financieros, quedó con dos riesgos de corrupción, incluyendo el riesgo *“Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales”*, el cual no estaba referenciado en la versión 2 del mapa.

Frente al proceso Adquisición de Bienes y Servicios, se observó que aún no se identifica un riesgo en materia de supervisión de la ejecución contractual, sobre lo cual, en el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2017 se había dejado la recomendación de analizar nuevamente su incorporación al mapa de riesgos por tratarse de un riesgo inherente a la labor de supervisión que podría conllevar a actos de corrupción, esto además, dadas las debilidades de control en materia de supervisión que se han identificado en las auditorías de la CGR y de la Oficina de

Control Interno.

Cambios en el formato empleado para el Mapa de Riesgos de Corrupción:

Por otro lado, al revisar el mapa de riesgos publicado en la página web del Ministerio en su versión 4, se encontró, dentro de las mejoras realizadas, que se realiza la asociación del procedimiento al riesgo, lo que contribuye con la identificación o puntualización del riesgo para su control y se da respuesta a una observación realizada por la OCI en seguimientos anteriores al mapa de riesgos; sin bien esto se constituye en una mejora al formato del mapa de riesgo, además, de la inclusión de los campos de: “entregable normativo” y “base legal”, estas columnas que se pueden ver en el mapa publicado en su versión 4, no obedecen a columnas que estén identificadas en el formato PE-FM-032, Versión 2 “Mapa de Riesgos de Corrupción”, que se encuentra vigente en el Sistema Integrado de Gestión y en el Sistema ISOLUCIÓN, por lo que infiere que el formato publicado no corresponde al formato vigente en el SIG y genera una situación susceptible de mejora por control de documentos.

De otra parte, al comparar el Mapa de Riesgos publicado en la página Web y la Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción remitida por la OAPS se observan situaciones que también son susceptibles de mejora y que deben ser consideradas con el fin de conservar la consistencia de la información que sea publicada por el Ministerio para conocimiento del Público y que se constituye en información oficial para su control por parte de la ciudadanía y antes de control o vigilancia:

Observación No. 1

Durante la verificación del formato del mapa de riesgos de corrupción empleado para documentar la cuarta versión del mapa, se observó que si bien se implementaron mejoras al formato, tales como la identificación del procedimiento al cual está asociado el riesgo de corrupción además del proceso, las columnas “Entregable Normativo”, “Base Legal”, “Tipo de riesgo”, el formato empleado no está codificado ni versionado por el Sistema Integrado de Gestión, de igual forma las columnas mencionadas, no se encuentran incluidas en el formato PE-FM-032 Versión 2 del Mapa de Riesgos de Corrupción, formato del SIG que debe emplearse para la publicación del mapa de riesgo. El formato empleado para la publicación del mapa de riesgos en la página Web del Ministerio, no obedece al formato vigente en el listado maestro de documentos del sistema integrado de gestión, lo que incumple con el numeral 4.2.3 control de documentos de la norma NTC GP 1000: 2009, vigente hasta septiembre del 2018, que señala en su literal b) Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente; y literal c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, realizar la revisión del formato del mapa de riesgos de corrupción y efectuar la actualización de la versión del formato PE-FM-032 en el Listado Maestro de Documentos del SIG, con las mejoras que hayan sido implementadas a la fecha.

Observación No. 2:

Durante la revisión de la versión No. 4 del Mapa de Riesgos de Corrupción se observó que los riesgos “Tráfico de Influencias”, “Cobro por realización o agilización de trámites” no presenta procedimiento asociado, adicionalmente éstos mismos riesgos, además del de “Expedición irregular de normas y actos administrativos” se encuentran asociados al proceso de “Gestión Documental” cuando obedecen a riesgos que se han identificado para las Direcciones del Viceministerio de Comercio. De igual forma el mapa de riesgos de corrupción, pese al versionamiento que presenta en la denominación del archivo publicado en la página web, no tiene identificada fecha de emisión o de suscripción, ni definido el medio de aprobación que permita establecer el versionamiento oficial del mismo.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación definir el mecanismo pertinente que permita establecer el versionamiento oficial del mapa, máxime cuando la Oficina de Control Interno en otras auditorías internas de gestión, ha identificado versiones diferentes entre la publicada en la página web y la publicada en el sistema ISOLUCIÓN.

Definición de los riesgos de corrupción:

Al revisar la estructura de los siguientes Riesgos de Corrupción: “*Alteración y uso indebido de datos*”, “*Tráfico de Influencias*”, “*Expedición irregular de normas y actos administrativos*”, entre otros, se observó que su descripción continua, sin la aplicación de la totalidad de los criterios establecidos en la *Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015* que señala, que la descripción del riesgo deben concurrir los componentes de su definición: *acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio de privado*, situación que ya había sido informada por la Oficina de Control Interno en el primer informe de seguimiento al mapa generado en el 2017, si bien está situación está siendo revisada por la Oficina Asesora de Planeación con las acciones implementadas en el plan de mejoramiento correspondiente al informe mencionado, se recomienda especial cuidado de ésta situación, durante la revisión que se haga de los riesgos con las dependencias. Se recomienda a los enlaces de la OAPS, dar prioridad a éste tema, para fortalecer la implementación de los criterios establecidos para la definición del riesgo de corrupción, de tal manera que se puedan identificar todos los elementos que debe contener su descripción, en todos los riesgos que sean identificados en el mapa.

Revisión de los Controles del Mapa de Riesgos de Corrupción

De acuerdo con la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, los controles se encuentran definidos en las columnas de la No. 13 a la 17 de la matriz de mapa de riesgo de corrupción 2017 publicado en la página Web, zona denominada “Control”.

Recomendación

La Oficina de Control Interno recomienda, (teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación está adelantando reuniones de revisión de los riesgos con las dependencias en cumplimiento del plan de mejoramiento que tiene la OAPS suscrito con la OCI en el 2017), que revise el análisis y valoración del riesgo inherente y residual, ya que si bien se tienen definidos los controles para todos los casos, en el 54% de los riesgos de corrupción, es decir 17 de 31, la calificación del riesgo inherente es igual a la del riesgo residual, lo que genera incertidumbre sobre la valoración que se le está dando a los controles, así como el impacto de los mismos para realizar la calificación final. Para realizar la calificación de los controles y el análisis del riesgo, es importante considerar los informes realizados por auditorías internas de la Oficina de Control Interno y los informes de los entes de control como la Contraloría General de la República y demás auditorías externas, los cuales proporcionan insumos para el diseño y calificación de los controles.

La revisión de la calificación ya ha sido solicitada en los anteriores informes de seguimientos al mapa de riesgos de corrupción realizados por la Oficina de Control Interno, la cual ha manifestado la importancia de revisar el análisis y valoración de los riesgos antes y después de controles (riesgo inherente y riesgo residual) con el ánimo de verificar la calidad de los controles, por lo que se recomienda que ésta situación se encuentre superada para el siguiente informe de seguimiento al mapa.

Monitoreo al Mapa de Riesgos:

A la fecha de corte del presente seguimiento, se pudo evidenciar de conformidad con la información del Mapa de Riesgos, que los líderes de procesos y procedimientos responsables del Mapa, tienen formuladas acciones que contribuyen a la mitigación de los riesgos y acciones orientadas a realizar el monitoreo de los mismos. De igual forma, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, solicitó a los responsables de informar sobre el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción los avances correspondientes al corte revisado, dichos avances fueron consolidados en la matriz de seguimiento remitida a la OCI, el viernes 12 de enero de 2018, en las columnas de la sección “*Monitoreo y revisión del riesgo*”, una vez la información fue reportada por las dependencias con corte al 31 de diciembre de 2017.

Seguimiento al Mapa de Riesgos:

De conformidad con el seguimiento realizado al Mapa de riesgos de Corrupción, la Oficina de Control Interno observó que a la fecha no se reportó por parte de la Oficina Asesora de Planeación, la materialización de ninguno de los Riesgos de Corrupción identificados y que las diferentes dependencias remitieron los seguimientos correspondientes con sus soportes al riesgo, sin embargo el formato revisado de la matriz de seguimiento al mapa, reportada por la OAPS, no presenta una columna que permita identificar de manera expresa el reporte de la materialización o no del riesgo, por lo que se recomienda incluirla en el formato que sea empleado para el seguimiento, de tal forma que se evidencie dicho reporte por parte de la dependencia de manera precisa.

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Implementado Para la Mejora del Mapa de Riesgos de Corrupción

La Oficina Asesora de Planeación tiene vigente el plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno correspondiente al primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción realizado durante la vigencia 2017, por lo que se recomienda tener en cuenta las situaciones detectadas en el presente informe para complementar las acciones ya documentadas que vencen en abril del 2018 y subsanar las situaciones que se identificaron en el presente informe.

8. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento se concluye que el actual Mapa de Riesgos de Corrupción, requiere ser revisado y ajustado de conformidad con las situaciones detectadas en el presente informe, pese a las mejoras observadas en el documento revisado.
2. En consideración a que en informes anteriores de seguimiento, la Oficina de Control Interno había informado sobre el caso en el que algunos riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción conservan la misma calificación para el Riesgo inherente y el Riesgo Residual, se observa que la situación persiste para algunos casos, por lo que se recomienda a la OAPS y las dependencias revisar la calidad de los controles y la calificación mencionada.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)

Una vez analizado el informe por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, la Oficina de Control Interno estableció la necesidad de formulación de plan de mejoramiento, cuyo formato se anexa para que se adelante la respectiva elaboración de acciones.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

| No | Nombre del Documento | Ubicación Física o Magnético | Área Responsable | Firma del Responsable |
|--------------------------------------|---|------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Mapa de Riesgos de Corrupción | Pagina Web del Ministerio | OAPS | |
| 2 | Matrices de Identificación del Riesgo de Corrupción | Correo Electrónico | OAPS | |
| 3 | Información Soporte | Correo Electrónico | OAPS | |
| Información que se anexa al informe: | | | | |

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.